

## **ESTABILIZACIÓN**

### **Calificaciones fase concurso**

### **Auxiliar Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área B) de la Comunidad de Madrid**

**(Orden 485/202, ampliación por Orden 942/2022)**

Puntuación obtenida en la referida fase de concurso por las personas aspirantes que accedieron a la misma, con indicación a tal efecto de la calificación correspondiente a cada uno de los méritos objeto de baremación y la puntuación definitiva total resultante de la suma de las calificaciones logradas en esos méritos.

Contra el presente acto y acuerdo, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre

Calificación de méritos:

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/empleo/485-2021\\_valoracion\\_meritos\\_no\\_firma.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/empleo/485-2021_valoracion_meritos_no_firma.pdf)

Acceso proceso:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/auxiliar-control-e-informacion-estabilizacion>

*el poder de cambiar las cosas*